



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N° 728/02

18 NOV 2002

SALTA,
EXPEDIENTE N° SO-19.377/01

VISTO:

El pedido efectuado por los alumnos Alonso Stella Maris, LUN° 2.068, Miguez Natali Elizabeth, LUN° 2.794, Condori Carmen Rainelda, LUN° 2.857 y Medina Eugenia Karina, LUN° 3.333 de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán, en el sentido que se otorgue prórroga de regularidad por un Turno Ordinario para las asignaturas que se especifican en cada caso

LUN°	ALUMNAS	ASIGNATURAS
2.068	ALONSO, Stella Maris	Epidemiología Enfermería de Salud Pública I Enfermería Médica Dietética
2.794	MIGUEZ, Natali Elizabeth	Epidemiología Enfermería de Salud Pública I Administración en Unidades de Enfermería Enfermería Médica
2.857	CONDORI, Carmen Rainelda	Epidemiología Enfermería de Salud Pública I Enfermería Médica
3.333	MEDINA, Eugenia Karina	Enfermería Médica

y cuyo vencimiento de regularidad fue en Diciembre del 2.001; y,

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Alumnos., aprobado por Resolución Consejo Superior N° 489/84 establece en su artículo 8° que "la asignatura regularizada tendrá una validez de nueve turnos ordinarios de exámenes improrrogables, contados a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado".

Que la Resolución del Consejo Superior N° 037/98 delega en los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares que cursan carreras en las mismas.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

728/02

RESOLUCION INTERNA N°

SALTA, 18 NOV 2002
EXPEDIENTE N° SO-19.377/01

Que por Resolución Interna N° 031/01 se otorga prórroga de regularidad a todos los alumnos de las Carreras de Nutrición y Enfermería por un (1) Turno Ordinario, es decir en total de diez (10) Turnos para las materias cuyo vencimiento operen en Marzo y Julio del 2.001 y Marzo y Julio del 2.002.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, emite Despacho N° 168/02 donde considera que el tratamiento de las presentes solicitudes es extemporáneo.

Que el tema es analizado en el seno del Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria N° 14/02 del 15.10.02.

En dicha Sesión surge por parte de la Consejera María Ester Velásquez la moción de: "aprobar la prórroga de regularidad solicitada por las alumnas Alonso, Miguez, Condorí y Medina. hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre/02 si correspondiere.". Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina retira su Despacho.

Pasado a votación se aprueba la moción de la Consejera Velásquez.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14/02 del 15.10.02)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Tener por autorizada prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre/02 a las alumnas Alonso Stella Maris, Miguez Natali Elizabeth, Condorí Carmen Rainelda y Medina Eugenia Karina en las asignaturas que se especifican en cada caso y como se detalla a continuación:

LUN°	ALUMNAS	ASIGNATURAS
2.068	ALONSO, Stella Maris	Epidemiología Enfermería de Salud Pública I Enfermería Médica Dietética
2.794	MIGUEZ, Natali Elizabeth	Epidemiología Enfermería de Salud Pública I Administración en Unidades de Enfermería Enfermería Médica



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N° 728/02

SALTA, 18 NOV 2002
EXPEDIENTE N° SO-19.377/01

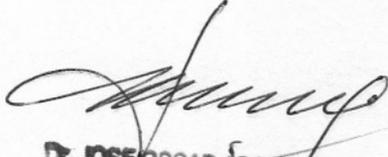
2.857	CONDORI, Carmen Rainelda	Epidemiología Enfermería de Salud Pública I Enfermería Médica
3.333	MEDINA, Eugenia Karina	Enfermería Médica

ARTICULO 2: Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Docentes, Alumnos, Dirección Administrativa Académica de esta Facultad y siga a Sede Regional Orán a sus




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud